



Protocolo de actuación frente a situaciones de manifestación y contingencia social.

Introducción: En el actual escenario social, es importante el cuidado de las interacciones y relaciones que se producen entre los distintos actores de la comunidad educativa, ello implica, considerar el conflicto como una oportunidad de aprendizaje, de revisar nuestras formas de relacionarnos, de actualizar nuestro compromiso con la comunidad a partir de relaciones de respeto mutuo, de escucha activa, de reconocernos como sujetos plenos de derecho y con responsabilidades que cumplir para reforzar la cohesión en nuestra vida en comunidad y la convivencia escolar.

Con el propósito de conformar un entorno protector para los miembros de la unidad educativa, y considerando para ello anticiparse a hechos de diversa índole en la actual contingencia nacional, se planifican los protocolos que nos permitan actuar en los siguientes escenarios:

1. SOLICITUD DE LOS ESTUDIANTES PARA MANIFESTARSE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO Los espacios de participación de los estudiantes son un derecho que fortalece los vínculos de confianza, de respeto y de valoración de las diferencias, reforzando la importancia del bien común por sobre intereses particulares. Como comunidad propiciamos el desarrollo de una convivencia escolar respetuosa e inclusiva, que fortalezca los espacios de diálogo y las instancias de participación de toda la comunidad educativa, donde puedan conocer y reflexionar en torno a la situación actual, siempre en función de su etapa de desarrollo y de manera coherente con los principios y valores del Proyecto Educativo.

a) El Liceo respeta el derecho de participación de sus estudiantes facilitando los tiempos y el espacio de reunión previa coordinación con inspección general, enfatizando a su vez la reciprocidad al respeto del derecho de Educarse de los demás miembros de la comunidad.

b) El Centro de Estudiantes, elegido democráticamente es el interlocutor válido, quienes podrán reunirse con los representantes de cada curso para la realización de asambleas estudiantiles, previa autorización de inspección general.

c) Una vez recogidas las demandas, el Centro de Alumnos se reunirá con la directora y/o inspectora general, quien podrá autorizar o no las manifestaciones dentro del establecimiento, acordando las formas y los tiempos para llevarlas a cabo.

d) Dentro de las posibilidades que el colegio puede ofrecer para la manifestación de los estudiantes se consideran las siguientes:

- ✓ Elaboración de carteles, pancartas, afiches o lienzos para ser colocados dentro del Establecimiento.
- ✓ Realización de asambleas que permitan informar y tomar conciencia de los motivos por los cuales se está manifestando.
- ✓ Realización de actividades artísticas y culturales.
- ✓ Actividades de reflexión dentro de la sala de clases.



2. NEGATIVA DE LOS ESTUDIANTES A INGRESAR A LAS SALAS DE CLASES POR MOTIVO INTERNOS O EXTERNOS AL ESTABLECIMIENTO:

Frente a la realización de una manifestación que implique quedarse en el patio y no entrar a clases, se permitirá a los estudiantes permanecer fuera de la sala para que expresen los motivos por los cuales se están manifestando.

Los encargados de acompañar a los estudiantes serán los inspectores de patio y todo funcionario disponible a esa hora. La inspectora general y/o encargada de convivencia escolar serán las encargadas para abrir los canales de comunicación como primera acción.

Luego de terminadas las acciones de diálogo y negociación con los estudiantes, éstos retornarán a las aulas. Los docentes cumplirán con horario de clases y realizarán actividades académicas significativas con los estudiantes que estén dentro del aula.

En caso de que algún estudiante se mantenga fuera de la sala sin autorización, el profesor realizará el registro en su hoja de vida y desde inspectoría se notificará al apoderado para tomar conocimiento de la falta.

El equipo directivo, representado por la directora podrá modificar el horario de salida de los estudiantes que permanezcan en el establecimiento, considerando las condiciones existentes dentro y fuera de este. El liceo se mantendrá abierto para todo estudiante que deba esperar a su apoderado o tenga dificultad de traslado.

El Liceo informará de manera oportuna a la comunidad Educativa sobre los hechos ocurridos a través de un correo a los apoderados.

3. ANTE UNA PROVOCACIÓN -EXTERNA QUE FOMENTE LA SALIDA DE ESTUDIANTES DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO DURANTE EL HORARIO DE CLASES:

- a) El encargado de portería avisará por radio a inspectoría general de los hechos externos.
- b) La Inspectora general dará las indicaciones para proseguir:
 - Si se suscita en horario de clases, los profesores con apoyo de inspectoría conducirán a los estudiantes a distintos sectores para resguardar su seguridad:
 - Los estudiantes del primer piso, sector oriente, se deben dirigir al sector del casino.
 - Los estudiantes del segundo piso, se deben dirigir al sector fuera de la sala de profesores.
 - Los estudiantes del tercer piso, se deben dirigir al sector del escenario (3er piso).
 - Si ocurre en horario de recreo, el profesor jefe e inspectoría conducirán a los estudiantes de 8° a 4to medio al patio central, evitando estar por el costado de Juan Moya.
- c) Los estudiantes de 1°, 2°, 3° y 4° medio, que tengan autorización de su apoderado para participar en las actividades fuera del establecimiento, deberán dirigirse a recepción para presentar por escrito o correo electrónico dicha autorización la que será verificada por llamada telefónica al apoderado, y así efectuar la salida de manera rápida y expedita.
- d) En el caso de los alumnos de enseñanza básica o media menores de 14 años que quieran participar de las actividades fuera del establecimiento podrán salir solo aquellos cuyos apoderados los retiren de manera presencial.
- e) Todo estudiante que se retire sin contar con previa autorización, será anotado en su hoja de vida con citación y notificación al apoderado.
- f) Una vez regularizada la situación general, los estudiantes presentes dentro del establecimiento retomarán sus actividades programadas.
- g) El equipo directivo, representados por la directora podrá modificar el horario de salida de los estudiantes que permanezcan en el establecimiento, considerando las condiciones existentes dentro y fuera del colegio. El colegio se mantendrá abierto para todo estudiante que deba esperar a su apoderado o tenga dificultad de traslado.
- h) El Liceo informará de manera oportuna a la comunidad Educativa sobre los hechos ocurridos a través de un correo electrónico.
- i) En caso de que los manifestantes externos pongan en riesgo la integridad de alguno de los miembros de la comunidad escolar, se llamará a Carabineros. Esta decisión será tomada por la Dirección del Liceo.



4. MANIFESTACIONES EN LAS INMEDIACIONES DEL LICEO:

Considerando que las manifestaciones que ocurren en las cercanías producen situaciones de inseguridad y riesgo de los transeúntes, además de afectar la locomoción y desplazamiento de las personas, es que el Liceo tomará las siguientes medidas:

- a) Atender consultas de los padres y/o apoderados, y efectuar los retiros solicitados. Para esto se llevará a cabo el protocolo de retiro de estudiantes contenido en el Reglamento Interno.
- b) En caso de que los manifestantes, pongan en riesgo la integridad de alguno de los miembros de la comunidad escolar, Dirección llamará a Carabineros.
- c) Los profesores cumplirán con horario de clases y realizarán actividades académicas significativas con los estudiantes que se queden en el colegio.
- d) El equipo directivo, representado por la directora podrá modificar el horario de salida de los estudiantes que permanezcan en el establecimiento. El liceo se mantendrá abierto para todo estudiante que deba esperar a su apoderado o tenga dificultad de traslado.
- e) El liceo informará de manera oportuna a la comunidad Educativa sobre los hechos ocurridos a través de un correo electrónico.

5. TOMA DEL ESTABLECIMIENTO:

En el caso que los estudiantes realicen una toma del liceo impidiendo el normal desarrollo de las actividades pedagógicas de los alumnos y docentes, se realizarán las siguientes acciones para restaurar el normal funcionamiento del colegio:

- a) Citar al Equipo Directivo del establecimiento para determinar las acciones a seguir.
- b) Instar a los alumnos a deponer la toma sin intervención de terceros. La directora será la responsable de designar una persona para intentar abrir canales de comunicación como primera acción.
- c) Se citará en forma extraordinaria al consejo escolar para solicitar apoyo e instar a los alumnos a la reanudación de las actividades escolares.
- d) Si las conversaciones no acuerdan deponer la toma, se procederá de la siguiente forma:
 - Se informará al Representante Legal y/o Sostenedor del Liceo.
 - Ante la decisión del Sostenedor de desalojo se informará a la Comunidad Educativa.
 - En el proceso de desalojo el equipo directivo ingresará en paralelo con las fuerzas especiales que realicen la acción para resguardar la integridad física y psicológica de nuestros estudiantes.
- e) En el caso de existir daño a la propiedad y a sus bienes o pérdidas de éstos, los estudiantes participantes de la toma deberán responsabilizarse junto a sus padres y apoderados para reponer toda pérdida y/o restaurar la infraestructura dañada en plazos estipulados por la Dirección del establecimiento.
- g) A los estudiantes de nuestro establecimiento que deban ser desalojados por la fuerza pública se les aplicarán sanciones disciplinarias, estipuladas en el REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.